

Sres. Conzeso, Juicio y Regim^{to} de una Villa

Yo Don Domingo Ortega Puche Vecino, y Natural de
esta Villa ante V.S. con elmas humilde respeto: Digo
me hallo noticiero haverme hecho renuncias por Dⁿ Par
qual Yague de la Escrivania e Numerarias que se le
confirio por V.S. y Excmo. Real^{me}. Don Juan Aron; Yo
me hallo con vivos deseos de servir uno de d^{hos} officios
para lo que estuve en algun tiempo en la Ciudad de Nueva
Espana, y despues en esta Villa, y officio de Alomo Ortega
Yague C^{no} de Ayuntamiento por un año para of
tenga efecto / A V.S. Suplico se sirva confirmar el
Nombram^{to} del expresado officio, teniendo presente q^e
Dⁿ Don Domingo Puche doctoro mi Abuelo e Nuevo, Dⁿ
Miguel de Ortega e Naxa, hermanos de mi Señores e Abue
lo Pedro Ortega, e Aparicio Ortega, y Antonio Ortega
mi Tercero, 2^o y 3^o Abuelo Paterno han servido en sus
respecivos tiempos las En. Numerarias y de Ayuntamiento
de esta Villa, sin olvidar hallarme en actual goze y po
sion de hidalgo, como Nieto de Dⁿ Pedro Ortega Puche,
Res. por perpetuo of. Que de esta Villa y uno de los expresam.
declarador en el año pasado de 707. por de las familias Nobles
circunstancias aparecidas por Sen. De Cuios favor quedare su
m^{te} agradecido y Rogare a el todo proleano de late la Villa de
V.S. por m. a. de la y Distrib^{to} de 1788.

Don Domingo Ortega Puche